

# Sociología Educacional Peruana

*UNIVERSIDADES; COLEGIOS, SEMINARIOS Y ESCUELAS  
EN EL VIRREINATO DEL PERU*

*Por el Dr. Roberto MAC-LEAN  
Y ESTENOS. Catedrático Titular  
Principal de Sociología General y  
de Sociología Peruana en la Univer-  
sidad Nacional Mayor de San Mar-  
cos, Lima, Perú. Colaboración es-  
pecial para la Revista Mexicana de  
Sociología.*

**L**A Iglesia y el Estado pactan alianza tácita en la aventura homérica de la conquista y colonización del Nuevo Mundo, cuyos más altos símbolos resultan por eso la cruz y la espada. Ambos se ayudan recíprocamente. El poder civil enriquece con ingentes propiedades a las órdenes religiosas y el poder eclesiástico robustece, con su autoridad espiritual, la acción expansiva del Estado. Los monarcas acuden a los pontífices para reafirmar sus dominios en las nuevas tierras descubiertas por Colón. La Bula de 1493 otorgada por el Papa Alejandro VI es el título que la Corona de España exhibe ante el mundo para justificar su expansión en América, dándole un carácter político-religioso. Mientras los rudos soldados ganaban nuevas tierras para la Corona, los misioneros conquistaban nuevas almas para Dios. Explicase así la llegada de los religiosos junto con los conquistadores y su extraordinario incremento en los largos años de la colonización.

Los dominicos fueron los primeros en venir al Perú. Fray Vicente Valverde fué uno de los protagonistas de la tragedia de Cajamarca, cómplice de la muerte de Atahualpa y primer obispo del Perú. Fray Martín de Esquivel fué el primer prior del Convento de Santo Domingo, construído en el solar que hasta hoy ocupa, a los muy pocos años de fundada Lima. Fray Tomás de San Martín, Obispo de Chuquisaca y Provincial de la Orden, fundó la Real y Pontificia Universidad Mayor de San Marcos de Lima.<sup>1</sup> En 1535, autorizados por el emperador Carlos V, llegan a nuestras tierras veinticuatro religiosos mercedarios, a las órdenes del Superintendente Fray Francisco de Cuevas, fundándose entonces en esta capital el Convento de la Orden.<sup>2</sup> Ese mismo año vienen al Perú los primeros franciscanos, entre ellos los frailes Francisco de la Cruz, Marcos de Viza, Pedro Portugués y Francisco de los Angeles, el primero de los cuales solicitó y obtuvo del conquistador Francisco Pizarro la autorización respectiva para fundar un convento, el que se erigió alejado del centro de la ciudad, expuesto a los ataques de la gente sediciosa, trasladándose posteriormente al lugar que hoy ocupa.<sup>3</sup> Los agustinos se unieron luego a las otras órdenes en el empeño de proteger la fe en América. Las crónicas de la Orden recogen los nombres de Fray Andrés Salazar, Fray Antonio Lozano, Fray Pedro de Cepeda, Fray Antonio Ortega y algunos otros que fueron los primeros en llegar al Perú. En 1551 se funda el Convento de San Agustín en Lima y en los años subsiguientes se extienden por las demás regiones del Virreinato.<sup>4</sup>

En 1568 llegan al Callao tres sacerdotes y cuatro coadjutores de la Compañía de Jesús, llamada a tener tanta importancia en el desenvolvimiento de la pedagogía del Perú colonial.

Las órdenes religiosas contribuyeron a morigerar la violencia de los conquistadores, procuraron catequizar a los indios convirtiéndolos al cristianismo y mantuvieron durante trescientos años la dirección intelectual del Virreinato, en todos los grados de la enseñanza. Un escritor peruano, insospechable de toda influencia dogmática, confesional o conservadora, José Carlos Mariátegui, marxista convicto y confeso, reconoce y proclama

1 Datos consignados en la Crónica Dominicana redactada por Fray Juan Meléndez.

2 Así consta en la Crónica Mercedaria de Alonso Ramón.

3 Crónica Franciscana redactada por Fray Diego de Córdoba.

4 Fray Antonio de la Calancha, "Crónica Moralizadora de la Orden de San Agustín en el Perú". Barcelona, 1639.

la influencia benéfica de las órdenes religiosas, afirmando que ellas “contribuyeron a la organización virreinal no sólo con la evangelización de los infieles y la persecución de las herejías, sino con la enseñanza de artes y oficios y el establecimiento de cultivos y obrajes. Importaron con sus dogmas y sus ritos, semillas, sarmientos, animales domésticos y herramientas. Estudiaron las costumbres de los naturales, recogieron sus tradiciones, allegaron los primeros materiales de su historia. Los indios explotados en las minas, en los obrajes y en las encomiendas encontraron en los curatos sus más eficaces defensores”<sup>5</sup>

El período agitado y turbulento de la Conquista y de las guerras civiles entre los conquistadores no fué propicio al establecimiento y desarrollo de la instrucción, no sólo por la bajísima calidad intelectual de los audaces aventureros hispanos, sino por el continuo sobresalto individual y colectivo en las pendencias entre españoles y ante la amenaza de posibles sublevaciones indígenas.

Cronológicamente los *misioneros* resultan los primeros maestros dedicados a la enseñanza de la doctrina católica entre los aborígenes. En la institución de las encomiendas se impuso al encomendero la obligación, incumplida siempre, de educar a los indios encomendados, adoctrinándolos en nuestra fe. Más tarde, cuando se consolida la Conquista con la destrucción definitiva del Incanato y se sedimentan las pasiones entre los conquistadores y se inicia la fundación de las ciudades coloniales, se comprueba la ausencia de toda preocupación educativa. Los fundadores distribuyen los solares en las nuevas urbes, asignando los correspondientes a la Plaza Mayor, la iglesia, el cabildo, la casa del gobernador y las residencias de los vecinos. En ninguna fundación se separa el solar destinado a escuela. El espíritu de la escuela, vale decir de la cultura, está ausente en el proceso de fundación de las ciudades peruanas del Virreinato.

Disponían las Leyes de Indias que todo lo que no estuviera previsto en ellas, para el buen gobierno de las colonias, debería regirse por la legislación común de la Metrópoli. No existiendo en ellas ningún dispositivo relacionado con la educación, estaba por tanto en vigencia teórica en las colonias de América el régimen educativo implantado por las Siete Partidas de Alfonso el Sabio, cuya absoluta inaplicabilidad en estas tierras, y especialmente entre los indios, es indiscutible si se aprecia el contenido de este Código que establece el régimen escolar desde la enseñanza de

5 José Carlos Mariátegui, “Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana”.

las primeras letras hasta los estudios superiores; el “estudio” o sea la reunión de maestros y discípulos para aprender los “saberes”, es decir, los conocimientos de la instrucción; la ubicación de las escuelas fuera de las ciudades en sitios solitarios y saludables; los métodos de la enseñanza y el número de los maestros; la solución de los conflictos entre profesores y alumnos por tribunales en que ellos eran sus propios jueces, excepto en cuestiones de orden penal; los sueldos a los maestros en caso de enfermedad y los derechos de sus herederos; las exoneraciones del servicio militar y el pago de contribuciones como una supervivencia de las ordenanzas de los emperadores romanos y de los privilegios de las universidades medievales.

La preocupación de los lejanos monarcas españoles, especialmente de Carlos V y Felipe II, sobre la educación en sus colonias queda escrita, solamente escrita, en algunas cédulas reales en las que se ordenaba que “para servir a Dios Nuestro Señor y para el bien público de nuestros reinos, es indispensable que nuestros vasallos y los súbditos naturales, estudien y se gradúen en las ciencias conocidas, a fin de acabar con la ignorancia”

#### *Grados de la Instrucción Colonial.*

En el Virreinato del Perú el proceso de la instrucción pública es originalísimo. No se cumple lógicamente desde abajo hacia arriba, empezando con el establecimiento de las escuelas primarias y culminando con los centros de cultura superior. Primero se fundan en el Perú colonial las universidades, luego los colegios y seminarios, posteriormente las escuelas.

En julio de 1548 se establece, en el Convento de Santo Domingo en Lima, fundado ocho años antes, un “Estudio Particular”, a iniciativa de su Provincial Fray Tomás de San Martín y como base para los futuros “Estudios Generales”, denominación esta última con la que entonces se designaba a las universidades. La Real Audiencia de Lima, el Cabildo y el Pacificador Don Pedro de la Gasca convinieron el 10 de diciembre de 1549 enviar a España a los procuradores, el Capitán Jerónimo de Aliaga y Fray Tomás de San Martín, para gestionar del Emperador Carlos V la autorización correspondiente para fundar una Universidad en esta capital. No pudo el Capitán de Aliaga cumplir tan

honroso cometido por haberle sobrevenido una enfermedad a consecuencia de la cual murió. Viajó, en consecuencia, solo Fray Tomás de San Martín, llegó a España después de varias semanas de penosa travesía, trasladándose de allí a Alemania donde se encontraba a la sazón el Emperador. Sus gestiones fueron arduas y dilatadas y se prolongaron durante más de un año. Al fin el 12 de mayo de 1551 se firma en Valladolid la Cédula Real ordenando la fundación de la Universidad de Lima con "iguales franquicias y excepciones que tiene y goza el estudio de Salamanca". Su funcionamiento se inició el mismo año de 1551<sup>6</sup> aun antes de que regrese a Lima Fray Tomás de San Martín. Como la permanencia de éste en la Corte —informa Meléndez— "viniese prolongándose más allá de lo que él calculara, para no defraudar en sus justos anhelos a la Ciudad de los Reyes, ni privarla con su demora de los frutos que se prometieran sus vecinos de la nueva institución, determinó remitir a su Cabildo, la cédula y reales despachos que para ella había obtenido, y es así como el Estudio pudo fundarse antes de que el Mtro. San Martín tornara a esta ciudad".<sup>7</sup> El 25 de julio de 1571 el Papa Pío V expidió la correspondiente Bula por la que se erige en Universidad el Estudio General de Santo Domingo.<sup>8</sup> El nombre de San Marcos fué el resultado de un sorteo realizado entre los nombres de los santos evangelistas.

La Cédula Real de 1551, la Bula Pontificia de 1571 y los estatutos que le dió el Virrey Toledo constituyeron los títulos de la Real y Pontificia Universidad Mayor de San Marcos de Lima, la primera y más antigua de las que se crearon y funcionaron en América. La sigue en antigüedad la Universidad de México, cuya Cédula Real, posterior a la de Lima, se firmó el 21 de septiembre de 1551 y cuya Bula Papal sólo se expide en 1595. Previa aprobación real, el Virrey Toledo le otorga también a la Universidad su escudo de armas que hasta ahora ostenta.<sup>9</sup>

6 Calancha, Ob. cit. Libro I, Cap. XXXVIII.

7 Meléndez, "Tesoros Verdaderos de las Indias". Tomo I, Lib. II, Cap. X, pág. 181. Roma, 1681.

8 Fco. Javier Hernández, "Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas".

9 El escudo de armas de la Universidad es elíptico y partido. Ocupa el primer lugar, en campo de oro, el Evangelista San Marcos, con su león al pie y las letras S. S. negras. En el segundo campo azul se levantan las columnas de Hércules, de plata sobre el mar, con su leyenda en rojo "Plus Ultra". Exornan tres coronas de oro y un lucero de plata. Sobre el escudo, una cabeza laureada con una guirnalda y dos cornucopias saliendo de su boca hacia los lados.

La más antigua Facultad de San Marcos, concorde con las preocupaciones espirituales predominantes en la época, fué la de *Teología*, cuya fundación se atribuye por unos al propio Fray Tomás de San Martín, por otros al Cabildo de Lima, no faltando quienes aseguren que fué el Arzobispo Loayza o el Pacificador La Gasca, punto éste que no está definitivamente dilucidado hasta hoy. Los religiosos dominicos del Convento del Rosario tuvieron a su cargo, desde 1553, la dirección de esta Facultad. La primera cátedra que se instituyó fué la llamada "Prima de Teología" que estuvo desempeñada por eminentes frailes, entre ellos Diego de Ojeda, autor de la *Cristiada*. El principio teológico campea y se yergue sobre los demás en la tan proclia atmósfera colonial peruana.<sup>10</sup>

A Fray Francisco de San Miguel le corresponde el privilegio histórico de haber sido el primer Rector de San Marcos, en 1557. En los primeros años, las actividades universitarias en los claustros de Santo Domingo, en esta época en que estaba exclusivamente reservado a los religiosos el desempeño de los cargos de autoridades y docentes, fueron sumamente restringidas, sobre todo por la muy estrecha capacidad económica, apenas sostenida por sus exiguas rentas consistentes en trescientos pesos que le asignó el Convento, y cuatrocientos pesos con que le dotó el Virrey Andrés Hurtado de Mendoza el 18 de agosto de 1557. Enseñábase entonces teología, gramática y artes. En sus años primigenios la Universidad, según el acertado aunque triste decir de Don Alonso de Salazar, "sólo fué un embrión de letras que no tenía formación de estudios por falta de espíritus que le debían dar los estipendios de la cátedra y de los oficiales necesarios con que fué preciso que los amantes padres sirviesen las que por entonces se habían fundado y que el gobierno de aquella Universidad corriese a cargo de los Piores del Convento como rectores de su Escuela".<sup>11</sup>

Se imponía laicaizar este centro de cultura para intensificar sus actividades y hacer más proficua su labor. Así lo informó el Virrey Don Francisco de Toledo a Felipe II y por Real Cédula del 31 de diciembre de 1571 se ordenó la *secularización de la Universidad*, iniciándose entonces una nueva etapa para la misma. Con esta medida sufre un positivo

10 Carlos Rodríguez Pastor, "La más antigua Facultad de San Marcos". Boletín Bibliográfico de la Biblioteca Central de San Marcos. Núm. 8. 1924.

11 Dn. Alonso Eduardo de Salazar y Cevallos, "Constituciones y Ordenanzas de la Real Universidad de San Marcos", recopilación ordenada por el Marqués de Castelfuerte.

quebranto la hegemonía dominicana. La Universidad se emancipa de los claustros donde había nacido y se traslada a un local especial en la calle de San Marcelo. Apúntase un atisbo de reorganización docente con la fundación de nuevas cátedras de Gramática, Artes, Teología, Cánones y Leyes. Se implantó la alternabilidad entre los religiosos y los laicos, tanto en el Rectorado de la Universidad como en la docencia. No están concordes las opiniones sobre quién fué el primer Rector lego. Afirman unos que ese honor insigne le cupo al médico Gaspar Meneses, elegido en escrutinio secreto el 2 de julio de 1572,<sup>12</sup> en tanto que otros aseguran que fué al Dr. Fernando de Valenzuela, Alcalde del crimen en mayo de 1571, a quien los doctores y alumnos eligieron Rector del Estudio ese mismo mes, según un manuscrito de la época.<sup>13</sup> Por cédula del 27 de febrero de 1575 se dispuso que los grados académicos debían otorgarse en la Iglesia Mayor por el Maestre-escuela, nombrado Canciller, en nombre del Rey. Disfrutó la Universidad entonces de una asignación virreinal ascendente a 13,000 pesos, contribuyendo además a su sostenimiento diversas rentas de la Corona, principalmente el producto de los novenos decimales reservados al Erario en todas las diócesis del Reino.

Importante medida, precursora de las orientaciones contemporáneas de la pedagogía peruana, fué la creación de la Cátedra de Quechua en la Universidad Mayor de San Marcos, el 18 de septiembre de 1580, a fin de que los clérigos aprendieran el idioma nativo y tuvieran así mayor facilidad en el desempeño de su misión doctrinaria entre los indígenas.<sup>14</sup> Se comprendió desde entonces la necesidad de captar el espíritu del indio en su propio idioma. El predominio religioso de esta época sólo consideró la misión evangelizadora entre las grandes masas autóctonas. Era indispensable para ello que los misioneros aprendiesen la lengua nativa y predicasen en ella. Este hecho quedó como un valioso precedente histórico. Siglos más tarde cuando se piensa no sólo en adoctrinar sino en

12 Mendiburo, "Constituciones y Ordenanzas de la Real Universidad de San Marcos".

13 Eguiguren, L. A., "Revista Universitaria", noviembre, 1911.

14 Inauguró esta cátedra el presbítero Dn. Alonso de Herrera y luego la desempeñaron sucesivamente los canónigos Juan de Balboa —el primer peruano que se graduó de doctor— Alonso de Osorio, el seglar José Rosa Mejía, los canónigos Antonio de la Serna, Juan Martínez de Ormachea, Estanislao Vega, Francisco Landero, Diego Arias Maldonado, Pedro Zubieta, Alonso Corvera de Zárate y otros más. La cátedra fué suprimida posteriormente.

culturizar a los indios, se incurre, en la etapa inicial de esta campaña desanalfabetizadora, en el craso error de pretender enseñarles a los indígenas en castellano, idioma extraño al suyo propio, en vez de obligar a los maestros, como luego se hizo, a transmitirles en la lengua quechua los mensajes de la cultura elemental.

*Las primeras crisis universitarias en San Marcos* fueron provocadas por las rivalidades entre las distintas órdenes religiosas, intransigentes en sus empeños teológicos y en hacer resaltar sus propios prestigios. Los jesuitas fundaron en 1568 el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, estableciendo en él cátedras que rivalizaron con las dictadas en San Marcos y que pronto fueron ganando las simpatías del alumnado. Con este motivo los claros en las aulas sanmarquinas fueron cada vez más ostensibles, en tanto que engrosaba la clientela de las aulas jesuíticas, prestigiadas por la brillantez de sus maestros. El claustro de San Marcos, en su empeño de evitar el éxodo cada vez más creciente, ofreció su Rectoría al padre jesuita José Acosta. Este declinó el honor y la Universidad se quejó de este desaire ante el Virrey Toledo, quien en carta que le dirige al Rey Felipe II el 27 de noviembre de 1579 le informa de estos hechos, expresándole que los religiosos de la Compañía de Jesús “habían querido tener competencia con la Universidad General, queriendo que a sus estudios acudiesen todos los hijos de vecinos”. Propúsole el remedio “admitiendo que ellos tuviesen estudios para sus religiosos y que los legos concurriesen a la Universidad General”. Además, Toledo dió nuevo vigor a la Cédula Real de 1571 —la misma que había privado a los dominicos de su prerrogativa de ejercer exclusivamente el Rectorado de San Marcos— y ordenó en octubre de 1578 que “ningún estudiante debería escuchar facultad alguna en los monasterios y conventos de la ciudad”. No se resignaron los jesuitas ante esa disposición virreinal y apelaron de ella ante el Monarca, obteniendo de Felipe II la Real Cédula del 22 de febrero de 1578 que los autorizó a reabrir sus cátedras, pudiendo recibir en su colegio alumnos externos, con la limitación de no poder dictarlas a las mismas horas que en San Marcos, y no poder conferir grados académicos, prerrogativa ésta que se reservaba únicamente a la Universidad. Cobró así nuevo auge la Facultad sanmarquina de Teología, pero ello no fué obstáculo para que el Colegio Máximo continuase siendo el epifoco de la más selecta juventud estudiosa de la Colonia.

El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, cuyo primer director fué el padre Miguel de Fuentes, estuvo destinado al principio

sólo para Seminario de la Compañía, es decir, para la preparación de los jóvenes aspirantes al sacerdocio, pero luego abrió sus aulas a los alumnos seculares que quisieran frecuentarlas, recibiendo a 40 niños hijos de los nobles. En 1580 estudiaban allí 250 jóvenes de la nobleza limeña, y al año siguiente espléndidas donaciones de familias acaudaladas aseguraron definitivamente la existencia de este plantel.

Nuevos conflictos surgieron posteriormente entre la Universidad y los Colegios de las congregaciones religiosas sobre el *monopolio de la enseñanza* que reclamaba para sí la primera y que impugnaban los segundos, avocándose el conocimiento de esta cuestión tanto la Audiencia de Lima como el Virrey Marqués de Cañete, quien dispuso, entre otras medidas, que los estudios de latinidad continuasen en los colegios de los jesuitas a los cuales se consideró como "Escuelas Menores de la Universidad"; que los estudiantes de latín debían, empero, matricularse en la Universidad y jurar obediencia a su Rector; que los jesuitas dictaran en San Marcos, por su propia cuenta, algunos cursos, entre ellos el de Artes; y que era requisito indispensable para optar el grado de bachiller todas las materias. No se avinieron enteramente los jesuitas con estas medidas del Virrey, que los subordinaba a la autoridad del Rector de San Marcos, y formularon algunas representaciones sobre el particular. Pero el Marqués de Cañete mantuvo sus disposiciones en la convicción de que la mejor manera de terminar con estas rivalidades entre la Universidad y los jesuitas era vincular a ambas instituciones en un mismo empeño. Las influencias jesuíticas entre la Corte en España restringieron, en parte, la eficacia de las disposiciones virreinales, ya que dispensándolos de lo ordenado por el Marqués de Cañete, se les permitió dictar clases de Teología y Filosofía en su Colegio.

La fundación de nuevos colegios y seminarios volvió a desequilibrar luego la estabilidad universitaria de San Marcos. El 1º de agosto de 1582 el Virrey Martín Henríquez, cumpliendo orden de Felipe II, funda el *Real Colegio de San Martín*, con honores y privilegios reales, con el derecho de ostentar en su fachada las armas de la Corona y con doce becas reales sostenidas por Su Majestad. Fué puesto bajo la advocación de San Martín y el patronato de Felipe II. La dirección y el profesorado se encargó a los padres jesuitas, siendo el P. Joseph de Arriaga su primer Rector. En sus aulas se enseñaban los mismos cursos que en la Universidad. La finalidad del Colegio Mayor de San Martín era "educar a los hijos de los conquistadores y demás descendientes de ellos y que fuese

seminario de Ministros y obreros para las iglesias y doctrinas de aquél Reyno.”<sup>15</sup>

Nueva competencia sufrió la Universidad de San Marcos con la fundación del *Colegio Real de San Felipe*, por el Virrey García Hurtado de Mendoza, el 6 de mayo de 1589, con los privilegios de los Colegios Mayores de España, para la instrucción de los hijos de familias nobles, sostenido a expensas de la Real Hacienda; <sup>16</sup> y con la creación del *Seminario* por el Arzobispo de Lima, Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo en 1591, siendo el primero que se estableció en América. Frente a tales contingencias, tan llenas de posibilidades adversas, la Universidad de San Marcos hizo una concesión más: permitió en 1636 que las *Ordenes religiosas fundaran cátedras en ella*, lo que permitió que las citadas congregaciones incrementaran su influencia extendiéndola a la Universidad.

Altibajos de lucidez y decaimiento atraviesa la Universidad de San Marcos durante el Virreinato. En veces florecen en ella las letras y en veces sufre desmayos por falta de oposición a las cátedras, por el poco interés que ellas despiertan en los alumnos. Quéjase el Virrey Arzobispo Don Melchor de Liñán y Cisneros del atraso en que, en su tiempo, se encontraban las cátedras de Prima y Vísperas de Teología, Cánones y Leyes, así como las de Medicina, Prima y Vísperas.<sup>17</sup> El Virrey Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, en su Memoria correspondiente al año 1681, refiérese también a los florecimientos y desmayos de la Universidad. Por cédula virreinal del 5 de marzo de 1684 se sacaron en concurso las cátedras vacantes y se instalaron las cátedras del Código de Instituta, al estilo de las que se regenteaban en las universidades europeas. Dictó además algunas medidas para la regularización de las rentas y opinó por la conveniencia de crear en Lima una Fa-

15 Famoso fué este Colegio por los hombres ilustres que dió al Virreinato. “Memorable plantel —afirmaba un escritor de la Colonia— ornamento de Lima y honor de la América, en cuyo recinto se vieron dos patios coronados con los retratos de sus hijos, con las insignias de sus dignidades, para que sus nombres se perpetuasen y para que el ejemplo de los pasados encendiese a los presentes en el amor y en la preparación a los estudios.” Este Colegio fué refundido en el Convictorio Carolino en 1767, con la expulsión de los jesuitas.

16 Este plantel funcionó en la calle llamada hasta hoy, por eso, del Colegio Real, en el local que actualmente ocupa el Estado Mayor.

17 Memorias de los Virreyes. Colección A. M. Fuentes. Tomo I, pág. 295. Edición de 1859. Lima. Librería Bailly.

cultad de Medicina que él consideró la más necesaria.<sup>18</sup> “De la Universidad puede decirse —afirma el Virrey Dn. José de Almandaris— ha sido un orbe de ingenios y un Perú de letras. Tiene 33 cátedras dotadas con la renta de 14,000 pesos. Hoy desgraciadamente ha decaído el número de estudiantes, resultando que hay más maestros que discípulos y más doctores que cursantes. La causa de esto comenzó en la reforma de votos de los estudiantes, que por evitar las molestias de los opositores en las cátedras se aminoró el número de oyentes. Otro motivo es la falta de premios para los letrados, pues viene a ser instituir certamen sin corona, contentándose los hijos de la patria con los honores y los grados y aumentándose éstos se revoca el claustro. Este exceso de graduandos ha venido a tal desorden que los que antes valian 2,500 pesos hoy valen menos de 800 y se pondrán a 500 pesos, decadencia que en la vileza del precio se hace desprecio del honor. El remedio parece que lo he encontrado en reducir los grados a dos de indulto por 1,500 pesos en los primeros cuatro años, y después a 2,000 pesos. Esta medida bien aplicada daría dentro de 25 años una renta de 100,000 pesos de fondo para la Universidad. En cuanto alentar a los Estudiantes se van a proveer premios, alcanzados con una asistencia regular a sus lecciones. Las demás universidades del Reino son poco más que estudios privados, y por esto no tienen punto aparte. Sin embargo, Cuzco y Quito suelen producir sujetos capaces de brillar.”<sup>19</sup>

*La autonomía universitaria* fué desconocida en el Virreinato. La Universidad no era autónoma y, antes bien, se gobernaba por Cédulas Reales, Estatutos expedidos por los virreyes y confirmados por el soberano, Capítulos de Visitas, Autos del Real Acuerdo y Decretos del Gobierno. Creada por el Estado, la Universidad era constantemente supervigilada por el poder público, quien intervenía en su marcha docente, en la elaboración y aprobación de los planes de estudios y en la provisión de las cátedras.

El Rey Felipe III, en una de las Cédulas expedidas en 1618, ordena que los virreyes le informen minuciosamente sobre el estado de las universidades y colegios. “Para la doctrina y enseñanza de nuestra Santa Fe Católica, y facultades necesarias a la vida natural y política, hemos fundado las Universidades de Lima y México, y está a cargo de los virreyes principalmente velar por su buen gobierno, de forma que resulten

18 Memorias. Ob. cit. Tomo II, pág. 55.

19 Ob. cit.

los buenos efectos para que se fundaron. Y porque Nos tengamos entera noticia de su conservación y aumento, ordenamos a los Virreyes que nos envíen relación muy particular en las ocasiones de Armadas, de las rentas de que gozan, de su distribución, calidad, estado y fábrica; si los Catedráticos de propiedad y temporales acuden a su obligación con la puntualidad que conviene, cómo se gobiernan los colegios, y si los cursantes son regidos y gobernados de suerte que aprovechen de las Facultades que profesan, y en todo se guarden las Constituciones”.

Tal es el espíritu invariable de la monarquía. Por eso, ya en los últimos años del Virreinato, Fernando VII firma en Madrid, el 4 de mayo de 1815, una Orden Real estableciendo la superintendencia del Príncipe en todas las clases y grados de instrucción pública “considerando que los Colegios, Seminarios, Universidades y Convictorios Reales, no puedan conseguir el debido lustre, ni conseguido ser de mucha permanencia, por buenos que sean sus estatutos, si de tiempo en tiempo no velan las autoridades su puntual rigurosa observancia”.

Una estricta censura, ejercida por el Fiscal de la Real Audiencia, sujetaba a la enseñanza universitaria hasta en los menores detalles. La ley imponía, en este sentido, al Censor Regio obligaciones categóricas. “No consentirá se defiendan pro-universitate ex-cátedra las cuestiones y materias que no sean conformes a la asignatura de la cátedra del que la presida; reprobará las que se opongan a las regalías de Su Majestad, leyes del Reino, derechos nacionales, concordatos, y cualesquiera otros principios de nuestra constitución civil y eclesiástica; no consentirá se sostenga disputa, cuestión o doctrina favorable al tiranicidio o regicidio, ni otras semejantes de moral laxa y perniciosa; no admitirá conclusiones opuestas a las Bulas pontificias y decretos reales que tratan de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.”<sup>20</sup> Ordénase también a los catedráticos que “cuando llegaren a tratar materias en que suele leerse la cuestión de la limpieza de la Serenísima Virgen María Nuestra Señora en su Concepción, no la pasen en silencio, y expresamente prueben cómo fué concebida sin pecado en el primer instante de su ser natural, so pena de perder la cátedra” Necesitábase igualmente la aprobación real para que entrasen en vigor los planes de estudios.

La *provisión de las cátedras* se efectuaba en muy diversa forma, ya sea mediante el nombramiento directo hecho por el Gobierno, como ocurría con la de Matemáticas; ya por nombramiento del Virrey recaído en

las ternas simples presentadas por el Rector, como sucedía con la Prima de Escritura de los Mínimos de Sn. Francisco de Paula; ya proveyendo las cátedras mediante la elección de una Junta integrada por el Virrey, el Arzobispo, el Oidor más antiguo de la Real Audiencia de Lima y el Prior de Santo Domingo, tal como acontecía con la Prima de Teología, fundada por Felipe III, quien hizo de ella "merced" a la orden dominicana; ya, en fin, proveyendo las cátedras "en general convocatoria", es decir, a mérito de una elección realizada "todos los doctores de la Facultad de que era la cátedra que se contendía, el Rector, el maestro-escuela, demás catedráticos y treintinueve estudiantes del curso, sorteados entre los que componen los Colegios de San Carlos, Santo Toribio y Gremio de Manteístas." Este último sistema constituye uno de los atisbos del cogobierno en el régimen universitario.

El Virrey era el Vice-Patrono de la Universidad con la facultad privativa de permitir que el Rector fuese reelegido por segunda vez.

No permaneció la Universidad al margen de los *acontecimientos notables* que interrumpían de vez en vez la monotonía de la vida colonial. La juventud ponía entonces todo su empeño en exteriorizar sus sentimientos de lealtad a la Corona y la llegada de los virreyes les brindaba la oportunidad propicia para ello. Algunas veces se celebraron, en honor del Virrey recién venido, concursos literarios, en los que participaban maestros, alumnos y graduados, iniciándose con un desfile callejero que todos ellos, vestidos de gala, realizaban desde el local universitario hasta la Plaza de Armas. En retribución de este homenaje el Virrey concurría días más tarde a la Universidad, donde era recibido por el claustro en pleno y en cuyo salón de actos recibía una laudatoria académica pronunciada casi siempre por uno de los alumnos más distinguidos.<sup>21</sup>

Las *tendencias racistas*, claramente expresadas en la estratificación social de la Colonia, tuvieron también su afirmación en la Universidad Real y Pontificia de Lima. Se prohibía el ingreso a ella a quienes no acreditaran su "legitimidad y limpieza de sangre" La cultura universitaria estaba proscrita para los mestizos y los mulatos, para los indios y para los negros. El Conde de Castelar, don Baltasar de la Cueva Enríquez pro-

21 Documentos Universitarios. Boletín Bibliográfico de la Universidad de San Marcos de Lima, 1925. N° 3. Acta levantada para dejar constancia del homenaje que se le tributó a la llegada del Virrey Amat (1660).

hibió que se les admitiera en la Universidad,<sup>22</sup> mas como la orden no estuvo confirmada por el monarca, muchos de los afectados con ella consiguieron, después de no pocas gestiones y esfuerzos, que se les admitiera y graduara únicamente en Medicina. Para evitar estos desacatos, los Virreyes Conde de la Monclova y Marqués de Villagarcía ratificaron la prohibición, y el Rey, por decreto del 27 de septiembre de 1752, la confirmó, en razón de que los mestizos, zambos, mulatos y cuarterones estaban incapacitados de ingresar y graduarse en universidades y colegios “por la infamia de hecho que los manchaba”.

No debieron seguramente tener estricto cumplimiento tales disposiciones, explicándose por ello que Su Majestad insistiera en aplicarlas y exigiera, por Real Cédula del 14 de julio de 1768, expedida en Madrid, “legitimidad y limpieza de sangre” para ingresar a los colegios y universidades, optar grados académicos y recibirse de abogados en las Audiencias,<sup>23</sup> en mérito de insistentes gestiones realizadas con tal objeto.

22 Memorias de los Virreyes. Ob. cit. La del Conde de Castelar no tiene otra referencia de índole pedagógica.

23 La Real Cédula dice así:

“EL REY. Por quanto de parte de la Real Universidad y Protomedicato de la ciudad de Lima se me ha hecho presente con fecha veintitrés de diciembre de mil setecientos cinquenta, que estando dispuestos por la Junta que por Real Orden formó el Conde de Castelar siendo Virrey de aquel Reyno, y confirmado por el capítulo quarto de la ley zinquenta y siete, título veinte y dos, libro primero de la Recopilación de Indias, *no se admiten a matriculas los mestizos, zambos, mulatos ni cuarterones*, sin embargo, con el pretexto de no haverse confirmado expezificamente esta exclusión por la Ley, sino mandado que en quanto a ella se observe la constitución doscientos treinta y ocho de la misma universidad (al presente zinquenta y ocho del título once) que excluye a los que tuvieren alguna nota de infamia, o havido alguna de estas castas por medio del favor y poco celo de los que han gobernado la escuela, han conseguido se les admita y gradue con especialidad en la Facultad de Medizina: Por lo qual siendo Virrey el Conde de la Monclova, declaró no deben ser admitidos los zambos, mulatos ni quarterones, y que si se les confiriase algunos grados fuesen nullos por la nota de infamia que tenían, en cuya virtud por Decreto del Virrey Marqués de Villa García, proveido en el año de mil setecientos treintisiete, se repelió a uno de ellos de la oposición de la Cáthedra de Método, y ponderando los graves inconvenientes que se originan de semejante inobservancia, pues por ella además de ascender al honor de los grados y destinos consiguientes a ella sujetos no veneméritos y de lo indecoroso que es a la propia Universidad, resulta retraerse al estudio de la Medizina los que no se hallen con tales defectos en sus nacimientos, y haver en daño del bien común poquísimos profesores en la referida Facultad de tal suerte que actualmente solo existen cuatro graduados en ella, siendo por lo contrario crecido el número

“Lo contrario —afirmaba la orden— es nocivo al público como vergonzoso a los que no se hallan manchados con el feo borrón de un vilísimo nacimiento de zambos, mulatos y otras peores castas, con quienes se avergüenzan de alternar y rozarse los hombres de la más mediana esfera.” Esta Real Cédula fué recibida y cumplida en Lima.<sup>24</sup>

Color blanco y cuna honrada exigían el foro y la medicina en la época colonial. Sólo los blancos, y los bien nacidos podían graduarse de doctores y recibirse de médicos. Hasta la Iglesia Peruana llegó esta exigencia de la época, pues entonces en ella “no podía vestir ni siquiera en la condición de humilde lego al que llevase en el rostro el estigma de la esclavitud”. “A las demás ciencias naturales —reza en un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Lima— ya sea porque no hay quién las enseñe o ya porque las miran con desprecio, se les aplica rarísimo. Una de estas es la Medicina la que dentro de poco se hallará practicada por gente de color, si no se remedia este abuso, sin embargo, de necesitar esta ciudad

que se halla en las otras, se me ha suplicado me digne en esta atención declarar que la zitada ley excluye de las matrículas y grados a dichos zambos, mestizos, mulatos y quarterones, y que tienen incapacidad de obtenerlo por la ynfamia de hecho conque están manchados, y mandar para mayor lustre de la profesión literaria que así como en los informes para escrivanías y notarias se pregunta si el pretendiente es mulato, “se pregunte en las matrículas si es de alguna de las cuatro castas expresadas y en caso de serlo no se le admita y en el de conseguirlo por engaño o fraude se puedan testar, y borrar sus grados.” I visto en mi Consejo de Yndias con el testimonio que se ha acompañado de lo mandado por los enunciados virreyes y de lo que dijo mi Fiscal, he venido en hacer la Declaración que se solicita para excusar controversias y que sirva de regla en lo futuro: Por tanto, mando a mi Virrey y Audiencia de Lima, a la misma Universidad y Protomedicato de aquella ciudad y a todos a quienes de cualquier modo correspondiere que enterados de esta mi Real Resolución la observen, guarden y ejecuten, y han de guardar, cumplir y ejecutar puntualmente, en todo y por todo, como en ella se contiene que tal es mi voluntad: Dada en Buen Retiro a veinte y siete de septiembre de mil setecientos zinquenta y dos.”

YO EL REY.

24 Así consta en el documento expedido por Don Luis Agustín González, Escribano de S. M. y Real Protomedicato, que dice textualmente: “Por mandato del Rey mi Señor: Dn. Joachin Joseph Vasquez y Morales concuerda con la Real Cédula original de donde se sacó esta copia para cuyo efecto me la exivió el Dr. Dn. Ypolito Bueno de la Rosa, Cathedrático de Visperas en esta Real Universidad, y protomédico general de este Reyno del Perú, a quien se la devolví; y habiéndola correjido y conserutado va cierto y verdadero a que en lo necesario me remito, y para que conste de su pedimento verbal doy el presente en los Reyes, en 25 de septiembre de 1759.—y en fe de ello lo signo y firmo, es testimonio de verdad.”

más que otras de facultativos doctísimos en ella porque su temperamento es hipócrita.” Únicamente se permitía el ejercicio de la cirugía a la “gente de color y mal nacida”. Tres modalidades revestía entonces la profesión de cirujano: 1) “cirujano latino” era aquel que conociendo el latín había hecho en esa lengua estudios teóricos y prácticos; 2) cirujano “romanista” o puramente práctico; y 3) cirujanos “flebotómicos” o sangradores cuyo arte quirúrgico no iba más allá de aplicar ventosas o sangrías. A la primera de estas modalidades perteneció el ilustre polígrafo Dn. José Manuel Valdés, hijo de ilegítimas relaciones de un indio y una mulata limeña, y quien a pesar de sus excepcionales méritos, no pudo, por culpa de su color e híbrida casta, iniciarse en el estudio y el ejercicio de la medicina. Optó por eso por la carrera de “cirujano latino”, bajo la dirección del Dr. Cosme Bueno, y a ella dedicóse con tal empeño que su prestigio creció hasta el punto que el Virrey, el Ayuntamiento y la Audiencia elevaron al Rey de España una súplica para que se dignara dispensarlo de las “tachas de su nacimiento y color” y ordenar se le admitiese en la Universidad, se le confiriesen los grados correspondientes y se le permitiese el ejercicio legal de la medicina. Carlos IV acogió tan justa solicitud y por Cédula del 11 de junio de 1806, firmada en Aranjuez atendió ampliamente la súplica. En tal virtud Valdés se recibió de bachiller en Medicina el 4 de febrero de 1807 con la solemnidad y requisitos de costumbre. Sólo la intervención del Rey pudo abrirle las puertas de la Universidad a un mestizo eminente. Y aún así, uno de los objetantes del grado, el Dr. Dávalos, no tuvo reparo en afirmar que “sin la gracia del Soberano, para el zambo José Manuel Valdés, cirujano latino de esta ciudad, siempre hubieran sido de bronce las puertas de este Liceo”.

Contó el Virreinato del Perú con otras *Universidades Pontificias* que si no llegaron al rango de la de San Marcos, contribuyeron dentro de la órbita de sus limitadas actividades al proceso de la cultura colonial. Ellas fueron la de *San Ildefonso*, que tuvo su origen en un colegio establecido por la Orden de San Agustín en 1608 y elevado posteriormente al rango de Universidad por Bula de Paulo V; <sup>25</sup> la de *San Pedro Nolasco*, creada por la congregación mercedaria y cuya sede fué el colegio del mismo nombre fundado en 1626. Ambas funcionaron en Lima “intra-claustro”, es

25 Memoria del Virrey Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar, 1622.

decir, dedicadas exclusivamente a la preparación del personal destinado a las respectivas órdenes religiosas. Existieron en el Cuzco dos Universidades Pontificias: la de *San Martín*, creada por orden del Virrey Marqués de Mancera el 29 de enero de 1648, encomendada a los jesuitas, y en la que se dictaban las cátedras de Filosofía y Teología, Metafísica, Cánones y Leyes, Instituta de Justiniano, Física y Música<sup>26</sup> y la de *San Antonio Abad*, fundada por el Obispo don Antonio de la Raya y Dávalos en el Seminario establecido en 1598 y cuya Bula Pontificia se expidió en Roma por Inocencio XII el 1º de marzo de 1692.<sup>27</sup> En Ayacucho existió la *Universidad de San Cristóbal de Huamanga*, proveniente de un seminario, como la anterior. Su fundador fué Monseñor Cristóbal de Castilla. Tuvo esta Universidad, como la de San Marcos de Lima, el rango de Real y Pontificia, en mérito de la Bula Papal de 1677 y de la Real Cédula del 31 de diciembre de 1860 y gozó, por ende, de los mismos privilegios de las universidades españolas de Salamanca y Valladolid.<sup>28</sup>

Tres orígenes distinguimos en los *Colegios que funcionaron en el Coloniaje*: 1) los que *crearon los Virreyes*, 2) los que establecieron las órdenes religiosas y 3) los que se desprendieron de las universidades. Todos ellos tuvieron una organización híbrida, en el sentido de no ser propiamente ni planteles de segunda enseñanza, ni facultades universitarias, participando de algunas características propias a ambos grados de la instrucción. Entre los primeros figuran los de San Martín y de San Felipe de los que ya nos hemos ocupado. Refiriéndose a este último dice el Virrey-Arzbispo Don Melchor Liñán y Cisneros: "En él se imita a los de Salamanca y produce muy buenos sujetos. Por cuestión de rentas su gobierno se halla descuidado."<sup>29</sup> Estudiaban en ese colegio "diferentes facultades mayores que gramática los hijos y nietos de conquistadores y personas beneméritas que han servido a Su Majestad Real en este Reyno". Tenía becas provistas por el Virrey, las cuales "eran muy pretendidas y los colegiales muy respetados porque después de acabar sus estudios los colegiales salen proveídos en oficios honrosos, como son correjimientos y otros semejantes." Una provisión virreinal estableció que

26 Funcionó esta Universidad hasta 1767.

27 Recopilación de Indias. Ley de Colegios y Seminarios.

28 H. Unanuc, "Guía Política", 1795.

29 Memoria, 1678.

“el vestido que han de traer dichos colegiales sea de paño azul oscuro, las becas de paño azul claro con una corona amarilla que caiga sobre el hombro izquierdo y sus bonetes negros”.<sup>30</sup>

Fueron también importantes los *Colegios fundados por las Congregaciones religiosas*, sobresaliendo entre ellas la acción docente de la Compañía de Jesús. En 1568 establecen los jesuitas su primer Colegio en el Perú, con el nombre de Colegio de Lima, cambiándolo después con el de San Pedro y San Pablo y tomando posteriormente el título de Máximo y cuya finalidad fué instruir a los alumnos seculares y preparar el noviciado de la Compañía, siendo en este sentido su principal Seminario. Este Colegio llegó a competir con la Universidad de San Marcos en múltiples e interesantes episodios de los que ya nos hemos ocupado. Posteriormente en 1571 fundaron en el Cuzco el Colegio de la Transfiguración, aprovechando para ello las valiosas donaciones del Capitán Diego de Silva y de Dña. Teresa Ordóñez. Dos años más tarde llega al Perú un jesuita eminente, el Padre Joseph de Acosta, quien recorrió el sur del Virreinato dejando por doquiera huella fecunda de su paso. En 1578 el licenciado Diego de Hidalgo, al fallecer en Arequipa deja un legado de dos mil pesos de renta para establecer allí un Colegio de Jesuitas. Fúndase en esta época otro colegio en Juli para evangelizar a los indios. Y en medio de no pocas dificultades prosiguen incansables su labor los hijos de San Ignacio de Loyola: en 1587 fundan el Colegio de Santa Cruz de la Sierra; en 1591 el de Chuquisaca; en 1605 el de Huamanga; en 1614 el del Callao; en 1618 el de Oruro; en 1620 el de Pisco; en 1623 el de Trujillo; y algunos otros más. En 1613 existieron en el Perú 365 jesuitas, distribuidos en doce domicilios, de los cuales ocho eran colegios; y en 1636 se contaban 491 religiosos. Ninguna otra Orden o Congregación alcanzó en el siglo XVII igual número.<sup>31</sup>

*La organización y el plan de enseñanza en los colegios de los jesuitas del Perú* se cñió estrictamente al “Ratio Studiorum”, sistema pedagógico elaborado durante treinta años por los jesuitas más eminentes, confrontados con la experiencia de sus numerosos colegios y universidades europeos y puesto en vigencia en 1599 para todos los colegios de la Compañía en el mundo. No trajo el “Ratio Studiorum” ninguna reforma educacional. Su mérito estriba en haber metodizado, en un código, las

30 Provisión del Virrey Don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete.

31 Cano Pérez, Pedro. “Labor Pedagógica de los Jesuitas en el Virreinato del Perú.” Mercurio Peruano. Vol. XXII. Lima, 1940.

tradiciones escolares del siglo XVI, dispersas en los establecimientos docentes del Viejo Mundo. La enseñanza superior comprendía tres momentos: 1) la explicación oral del profesor; 2) la repetición del discípulo; y 3) el debate entre los alumnos sobre distintos puntos controvertibles. En la enseñanza de latinidad se empleaban tres procedimientos progresivos: 1) memorización, 2) interpretación y 3) redacción y declamación. La composición, la declamación y la discusión eran los signos por los que valoraban los educadores jesuitas la capacidad intelectual de sus alumnos. Las *palestras* eran los ejercicios en público, en que se ventilaba una cuestión propuesta, y que se realizaban con gran solemnidad, en las principales festividades religiosas del año y en las recepciones de virreyes y arzobispos, a las que acudían especialmente invitados estos personajes, quienes entregaban personalmente los premios a los alumnos más aprovechados.

Existieron tres *grados en los colegios* de los jesuitas en el Perú, inspirándose en el Plan elaborado por el Padre Sainez, General de la Orden. En los colegios de *grado inferior* se dictaban las clases de latín y gramática castellana. En los de *segundo grado*, además de latinidad, se estudiaba humanidades, artes y retórica y se practicaban ejercicios de composición y declamación de comedias y oraciones públicas. En los colegios de *tercer grado*, además de las materias anteriores, se dictaban clases de Filosofía.

Los estudiantes de facultades mayores tenían “disputas científicas” y los de Letras pronunciaban “discursos latinos”, declamaciones en prosa o verso, composiciones elegantemente manuscritas que se fijaban en los tapices que adornaban los salones o patios en los que se celebraba el acto. Cuéntase que en las honras fúnebres que se hicieron en Lima, en 1761, en homenaje a la Reina María Amalia de Sajonia, se exhibieron en el Colegio de San Pablo composiciones poéticas escritas en catorce idiomas: latín, griego, castellano, inglés, francés, alemán, italiano, portugués, húngaro, vascuence, toscano, catalán, quechua y aimará. Las “representaciones dramáticas”, generalmente episodios del Antiguo Testamento o alegorías en verso con fines didácticos o piadosos, fueron muy cultivadas en los colegios de los jesuitas. Empezaba a introducirse en ellos la representación de las obras de Lope de Vega y de algunos otros dramaturgos metropolitanos, cuando el Padre Provincial, creyéndolas peligrosas para la salud espiritual del alumnado prohibió en 1630 que “en

ningún colegio jamás se hagan comedias de Lope de Vega ni otro alguno de romance de las que suelen presentar los comediantes”.

Fueron los jesuitas los primeros en implantar entre los españoles el régimen de los *internados* en los colegios. Funcionaron tres en el Virreinato del Perú: uno en Lima, otro en el Cuzco y el tercero en Chuquisaca. La provisión autoritativa del Virrey Martín de Enríquez iniciaba claramente su finalidad: “en los cuales los dichos estudiantes viviesen con más recogimiento y clausura”. Tenían estos internados un carácter *clasista y vocacional*, ya que solamente tenían acceso a ellos los nobles hijos y descendientes de los conquistadores y los jóvenes que aspiraban a la carrera sacerdotal. No fué, por lo demás, una novedad en el Perú el sistema de los internados que existieron, siglos atrás, en el Tahuantisuyu, creados por Inca Roca, y que funcionaban en los “yachayhuasi” o casas del saber, donde vivían los niños de la nobleza junto con sus maestros, los sabios y los poetas, los “amautas” y los “haraucos”.

La finalidad primordial de los colegios de los jesuitas en el Coloniaje fué la sólida formación religiosa y moral de sus alumnos y el fomento de las vocaciones sacerdotales. La instrucción tuvo un aspecto adjetivo. Lo sustantivo fué para ellos la educación. Las Congregaciones Marianas, o asociaciones piadosas bajo la advocación de la Virgen María, se establecieron en todos los colegios, acomodadas a la edad de los niños, a fin de fomentar entre ellos la piedad, la penitencia, la caridad, el ayuno y la frecuencia de los sacramentos.

Los colegios de los jesuitas en el Perú fueron sostenidos con apreciables rentas, incrementadas con ingentes donaciones en dinero efectivo, en haciendas o granjas agrícolas, estancias de ganado e inmuebles urbanos.

*Otras congregaciones religiosas* fundaron también algunos colegios particulares, entre ellos el de *Santo Tomás de Aquino*, creado por los dominicos en 1645; el de *San Buenaventura* creado por los franciscanos; y el de la *Buenamuerte* sostenido por la Orden de San Camilo de Zelis. Todos ellos funcionaron en Lima.

*También algunos colegios de la Colonia* tuvieron su origen en las *Universidades, de las cuales se desprendieron*. Así la Universidad de San Marcos origina los Colegios de San Carlos y de San Fernando; y la Universidad del Cuzco, los de San Bernardo Abad y de la Transfiguración.

El *Colegio de San Carlos* fué fundado por el Virrey Amat en 1770 y llegó a tener un auge extraordinario. Posteriormente se refundieron en él los colegios de San Martín, de San Fernando y del Príncipe y, así enriquecido en sus perspectivas docentes, el Convictorio Carolino funcionó en la Casa del Noviciado de los Jesuitas.<sup>32</sup> Dictábanse las cátedras de Lenguas y Literaturas Clásicas (latina y griega), Filosofía, Metafísica, Lógica y Economía Política, Geografía Cronológica, Castellano, Derecho Natural, de Gentes, Historia, Derecho Público, Derecho Romano, Derecho Canónico y Práctica Forense.<sup>33</sup> El prestigio de San Carlos se acrecentó durante el Rectorado del presbítero Toribio Rodríguez de Mendoza, considerado con razón como uno de los precursores de la gesta emancipadora, en el período de la efervescencia doctrinaria.<sup>34</sup>

Rodríguez de Mendoza reformó el antiguo régimen de enseñanza, procurando emanciparla de la tiranía del pensamiento aristotélico y contó para ello, dentro del propio Convictorio, con la colaboración de dos notables presbíteros de ideas liberales: Mariano Rivero y Aranibar, uno de los grandes reformadores de la pedagogía de la Colonia y el polígrafo Ignacio Moreno, de mentalidad humanista y enciclopédica, docto en matemáticas, legislación, jurisprudencia, astronomía, historia sagrada y profana, castellano, latín y griego.<sup>35</sup> Los tres redactan el nuevo plan de instrucción. Con la duda metódica de Descartes y el análisis de Condillac, da el Rector Rodríguez de Mendoza un nuevo rumbo a los estudios filosóficos en San Carlos. Moreno amplía en sus aulas las perspectivas de las matemáticas, reducidas hasta entonces al aprendizaje de aritmética, álgebra y geometría, con las teorías de Copérnico, Galileo, Newton y Kepler<sup>36</sup> y se empeña, sin conseguirlo, obstaculizado por los prejuicios de la tradición imperante entonces, en adquirir en Europa aparatos de Física, Mecánica y Astronomía para perfeccionar la instrucción. El Convictorio adopta, por obra suya, el sistema newtoniano y como se considerase necesario "para la inteligencia de éste el conocimiento de los principios de una buena metafísica del cálculo y geometría, Moreno arregla un curso completo de todas estas ciencias, en el que no menos ha consultado el recto método y cultura del idioma que al buen gusto y

32 El local lo ocupa actualmente la Universidad de San Marcos de Lima.

33 Colección de Bulas, Breves y otros documentos.

34 Jorge Guillermo Leguía, "El Precursor", Lima, 1924.

35 Mendiburu, Tomo V, pág. 370.

36 Mercurio Peruano. Edición Fuentes. Tomo VIII.

delicadeza de las ideas".<sup>37</sup> La renovación pedagógica amplía más aún los conocimientos de los estudiantes carolinos, con el aporte de tratadistas notables. Se enseña la Historia de la Filosofía, Lógica, Ética, Derecho Natural, de Gentes y Civil por Heincio; la Física por el padre Isidoro de Celis, autor de un notable compendio de matemáticas y de Física que inició a nuestra juventud en el estudio de la física de Isaac Newton; Teología por Duhamel; Derecho Canónico por Selvagio; Religión por Pauget. Bajo el nombre de Filosofía Moral, así bautizado para encubrir su contenido y eludir la vigilancia de las autoridades políticas, representativas del despotismo español, Rodríguez de Mendoza dictó clases de Derecho Constitucional. Implanta luego en la cátedra de Jurisprudencia los Derechos Natural y de Gentes "con los cuales —afirma acertadamente Leguía— arma a los muchachos de dos generaciones caballeros de la libertad y de la independencia de su patria".<sup>38</sup>

El prestigio del Convictorio Carolino crece día a día. Es un orgullo para la juventud limeña llevar el uniforme carolino que designara el Virrey Amat, "el de abates, los que se dedican a la iglesia; el marcial de espadín a la cinta, los que se dedican al secularismo; bien que unos y otros de paño burato negro". Vistieron ese uniforme los mozos de la más selecta sociedad colonial que después asumirían las responsabilidades de la función pública en horas críticas y gloriosas para la Patria, entre otros José Joaquín de Olmedo, Sánchez Carrión, Francisco Javier Mariátegui, Manuel Lorenzo Vidaurre, Luis José de Orbegoso, José Joaquín de Larriiva, Juan Manuel Iturregui, Miguel Pérez de Tudela, Juan de Dios de Olaechea y tantos más.

El ejercicio de la oratoria brillaba en el Convictorio de San Carlos, en tanto que languidecía en la Universidad. Exaltaban al auditorio los debates en latín en los que participaban los alumnos bajo la dirección de sus maestros y a los cuales asistía lo más granado de la sociedad limeña. En esos actos académicos enardecían sus bríos los futuros directores de la Nación. Presenciándolos, algunos ilustres hombres de ciencia como Haenke, Pineda y Nee, venidos de Europa con la expedición científica Malaspina, "declararon llenos de entusiasmo que podía San Carlos rivalizar con los primeros colegios del Viejo Mundo".<sup>39</sup> El Virrey Abascal

37 Mercurio Peruano, ob. cit.

38 J. G. Leguía, ob. cit.

39 Haenke, "Descripción del Perú". Polo, "El Tiempo", 22 de septiembre 1864.

rinde homenaje a los profesores carolinos, afirmando que “son de los más aplicados y han hecho profesión de las ciencias que enseñan”.<sup>40</sup>

“Ni la Universidad —exclama entusiasmado Jorge Guillermo Leguía— ni el Seminario de Santo Toribio, ni los demás centros de instrucción de Lima, que carecían del número de materias de enseñanza y de un cuerpo docente de las condiciones del que reunía el Convictorio, lograron opacar, ni, menos aún, igualar el esplendor del plantel más famoso de la América Meridional!”<sup>41</sup>

En las postrimerías del Coloniaje el Convictorio de San Carlos enarboló con bríos el pendón de la reforma pedagógica. Fué el plantel liberal y renovador y tuvo, por ende, que afrontar los embates y las resistencias del tradicionalismo. Algunos inquisidores de Lima solicitaron, a propósito de la tesis sustentada por el estudiante carolino Juan Antonio de Vivar en la Universidad de San Marcos el 17 de octubre de 1787, que el Tribunal del Santo Oficio practicara algunas diligencias con el Rector Rodríguez de Mendoza y los maestros de San Carlos “para que se dediquen al estudio de autores de más sanas doctrinas” “y se les haga ver su mala versación en la dirección literaria de la juventud”.<sup>42</sup> Por su parte el Arzobispo de Lima no cesaba de escribir a España contra las reformas del Convictorio Carolino y su Rector, “maestro doblemente apóstata, por ser escolástico traidor a su escuela, y presbítero indiferente a los intereses de la Iglesia”. Obtuvo este prelado, con su recaltrante insistencia, una real orden prohibiendo en San Carlos la enseñanza del Derecho Natural y de Gentes y que el Tribunal de la Inquisición denunciara en 1791 a Rodríguez de Mendoza “por leer libros prohibidos”.<sup>43</sup> Lejos de amedrentarse con esta ofensiva, el Rector implantó el aprendizaje secreto de los Derechos suprimidos.

Las semillas del sembrador habían caído en los surcos ávidos. El liberalismo prendió en todos los espíritus carolinos, y por eso, en el período de efervescencia doctrinaria, tránsito entre el fidelismo colonial y la lucha armada por la independencia, el Convictorio Carolino fué uno de los epifocos de la conjuración. “En San Carlos —había exclamado el Virrey Pezuela— hasta las piedras son insurgentes.” Una investiga-

40 Memoria de Abascal. Documentos históricos de Odriozola. Tomo II.

41 J. G. Leguía, ob. cit.

42 Oficio dirigido al Tribunal por los inquisidores Matienzo y Abarca. Mendiburu, Tomo II.

43 R. Palma, “Anales de la Inquisición”. Madrid, 1897.

ción ordenada por el Virrey, y practicada por el Oidor Pardo, resultó en extremo comprometedor. Se apeló entonces a un pretexto pecuniario para hostilizar a San Carlos, cuyas rentas fueron incautadas invocando "la penuria fiscal producida por la guerra". Y a la pobreza siguió casi de inmediato su clausura temporal, so pretexto de refaccionar el local y de implantar un nuevo sistema de estudios. Meses después el Virrey Pezuela reabre las puertas del Convictorio con un nuevo Rector, Dr. Carlos Pedemonte, de marcadas tendencias conservadoras. Pero siempre, y a pesar de todo, el Convictorio de San Carlos continuó siendo una de las briosas afirmaciones del espíritu nacional.

De la Universidad de San Marcos se desprendió también, al igual que el de San Carlos, el *Colegio de San Fernando*. Ambos tuvieron orientaciones disímiles. Mientras el primero se orienta hacia la enseñanza del derecho, a la que debía dedicarse exclusivamente desde la iniciación de la República en 1822, San Fernando, en cambio, se orientó hacia la medicina, a cuya enseñanza se dedicó por entero a partir de 1810.

Tuvo la escuela de San Fernando su figura prócer en el ariqueño Hipólito Unanue. Allí, bajo la dirección de ese maestro eminente, se agruparon los Chacaltana, Pezet, Paredes, Tafur y algunos más, doblemente próceres, de la Patria y de la Ciencia, que convirtieron a la casa de estudios en uno de los epifocos de la conjuración patriota.

Los Colegios de San Carlos y de San Fernando coadyuvaron, de esta suerte, a forjar en el espíritu de la juventud la devoción irreductible a la causa de la libertad. En sus aulas se conspiró activamente en el período de la efervescencia doctrinaria. Y allí se educaron quienes más tarde morirían por la emancipación de la Patria, soterrados en las ergástulas o luchando en los campos de batalla; o forjarían, en el gobierno o en las funciones públicas, la fisonomía política de la naciente República.

De la Universidad cuzqueña de San Martín se desprenden dos colegios: el de San Bernardo Abad y el de la Transfiguración.

El de *San Bernardo Abad* fué fundado por el Padre Provincial de los Jesuitas, Dn. Diego Alvarez de la Paz, por provisión del Virrey Príncipe de Esquilache expedida el 1º de junio de 1619. Fué una de las tantas expresiones del clasismo en la pedagogía colonial ya que a sus aulas sólo tuvieron acceso quienes acreditaron la pureza de su linaje y

fuesen nobles, descendientes de españoles. Mereció el título de Convictorio Real, otorgado en nombre del Rey, por la autoridad virreinal el 16 de agosto de 1620. Se dictaban en sus aulas los cursos de Filosofía, Derecho y Gramática. En las postrimerías del Virreinato, a partir de 1819, el Colegio de San Bernardo Abad vive los años de su apogeo, con la fundación de nuevas cátedras en las ciencias y en las artes. En los primeros días de la República, por decreto del Libertador Bolívar firmado el 8 de julio de 1815, el plantel se transforma en el "Colegio Nacional de Ciencias" que hasta ahora existe.

El *Colegio de la Transfiguración* fué, como ya lo hemos dicho, destinado a la formación de los sacerdotes.

Los *Seminarios*, centros de estudios destinados a la preparación del clero, tuvieron una importante misión en la Colonia. No olvidemos que la cruz y la espada habían sido los símbolos de la Conquista; que el Estado y la Iglesia se aliaron y robustecieron mutuamente, tanto en esa empresa como en la de la colonización; y que, en consecuencia, ambos tuvieron análogo interés en el adiestramiento y selección del personal destinado a la carrera eclesiástica. Con este objetivo el Rey Felipe II, en 1573, imparte órdenes precisas al Virrey don Francisco de Toledo para la fundación de seminarios en todas las diócesis del Virreinato.

En 1591 se fundó en el Perú, por iniciativa del segundo arzobispo de Lima, don Toribio Alfonso de Mogrovejo (1581-1606), el *Seminario Conciliar de Santo Toribio*, el más antiguo de América, cuya existencia, precaria en un principio por falta de rentas, lo que motivó en repetidas ocasiones su receso, fué cimentándose en épocas posteriores hasta estabilizarse definitivamente.

El 1º de enero de 1625 se fundó en Trujillo, por iniciativa de su Obispo, Monseñor Carlos Marcelo Corni, el Seminario de *San Carlos y San Marcelo*, así llamado en homenaje a su fundador, quien lo dotó de sus bienes, inclusive el local que era el patrimonio de su familia. El propio Obispo redactó el Reglamento que fué perfeccionado por su sucesor Monseñor Baltasar Jaime Martínez de Campañón, prelado ilustre y que debía regir en el Seminario hasta 1846, en que fué sustituido por el que entonces redactó el Ilmo. Mons. José Higinio Madalengoitia autorizado por el Gobierno. Durante dos siglos y cuarto —como lo observa acertadamente Gamarra Hernández— el Seminario de San Carlos

y de San Marcelo de Trujillo tuvo el mérito de ser el único colegio de instrucción media que tuvo el Perú.<sup>44</sup>

Marcados relieves históricos tuvo el Seminario de *San Jerónimo* fundado en Arequipa por el Ilmo. Mons. Perea y radicalmente transformado el 14 de agosto de 1791 por el Obispo Monseñor Pedro José Chávez de la Rosa, el gran reformador de la enseñanza en el sur del Virreinato. Disgusta al Obispo benemérito el retraso en que encuentra al Seminario cuya enseñanza deficiente se reducía hasta entonces a la Filosofía, Teología y Latín; y elabora entonces un nuevo programa de estudios, ampliando las perspectivas del conocimiento, comprendiendo las cátedras de Metafísica, Psicología, Lógica, Ética, Gramática Castellana, Retórica, Lenguas Orientales, Derecho Natural, Civil y de Gentes, Física, Matemáticas e Historia. La reforma tenía un profundo contenido social y político y, enjuiciándola dentro de las perspectivas históricas en que se produce, era —según el acertado decir de Vicuña Mackenna— “eminente revolucionaria” Dijérase que los espíritus gemelos del Obispo Chávez de la Rosa y del presbítero Rodríguez de Mendoza se hermanaban también en sus obras del Seminario de San Jerónimo y del Convictorio Carolino.

La reforma de Chávez de la Rosa dió al Seminario los relieves de una Facultad académica. Por eso la Real Cédula del 31 de marzo de 1792 autorizó “el establecimiento de estudios mayores” en ese Seminario Conciliar que resultó así el primer paso hacia la fundación de la Universidad de Arequipa. El anhelo arequipeño de tener una Universidad se había cristalizado, años atrás, en las gestiones de don Antonio de León y don Juan Otárola y Bravo de Laguna para implantar “estudios mayores” en esa diócesis, aprovechando la donación de sesenta mil pesos destinada por el Dr. Juan Núñez de Guevara a la fabricación del monasterio de las carmelitas descalzas. Accediendo sobre todo a los infatigables empeños de Otárola. Felipe V expidió la Real Cédula del 22 de enero de 1714, autorizando el funcionamiento de una Universidad “intra-claustro” en el Convento de Santo Domingo, inaugurada cinco años después y recesada luego por no poder sostenerla, por falta de rentas, la orden dominicana.

En 1765 los mercedarios, reunidos en un Capítulo Provincial, proyectaron fundar un Colegio Real y Universidad Pontificia, con los planes y programas de la Universidad de Alcalá de Henares. Presidido por el Vi-

44 A. Gamarra Hernández. “Datos Históricos de los Colegios del Perú”

cario General Fray José de la Fuente, el Capítulo prestó su aprobación al proyecto presentado por el Provincial de la Orden Fray Pedro Pacheco de la Cuba y el Canónigo Manuel Moscoso y Peralta, Maestre-escuela de la Catedral y posteriormente Obispo de Tucumán y del Cuzco y Arzobispo de Granada. Constaría de siete cátedras, tres de ellas dotadas por la Orden Mercedaria y las restantes por el Canónigo Moscoso. Cuatro de ellas debían ser regenteadas por doctores mercedarios y las otras tres por eclesiásticos o seglares, todas por oposición. Al traducirse esta iniciativa en la práctica se restringieron sus alcances. Sólo se llegó a crear el Colegio de la Inmaculada Concepción. La Universidad quedó en proyecto.<sup>45</sup>

Sólo en 1792 con el Seminario de San Jerónimo se forja una de las tres bases para la fundación de la Universidad de Arequipa. El Obispo Chávez de la Rosa fué uno de los precursores inmediatos. Y este título bastaría para consagrarle en la historia de la pedagogía peruana si no tuviera, como las tiene, otras ejecutorias valiosísimas y trascendentales. Fué como Rodríguez de Mendoza, un sembrador. No trabajó para su época sino para la posteridad, ya que sus discípulos fueron, más tarde, los forjadores de la libertad de la Patria. “Nada importó —afirma Zagarra Ballón— que después la Corona de España hubiera querido cercenarla prohibiendo la enseñanza del Derecho. En las aulas del Seminario se había encendido una antorcha tan poderosa que su luz iba a dirigir no sólo la cultura de Arequipa, sino los destinos de la República por varios lustros.”<sup>46</sup>

“De allí salieron —agrega, completando este pensamiento, el Dr. Federico Ugarte— cultos sacerdotes y eminentes prelados, juristas y le-gisladores sabios, maestros abnegados, geógrafos e historiadores. oradores y poetas, progenitores de la Patria y de sus instituciones, patriarcas de la democracia y mártires del ideal y de la gloria... Los Villavaso y

45 El religioso mercedario Fray Víctor M. Barriga ha publicado en la Revista Universitaria de Arequipa, Núm. 17 —septiembre de 1942—, las actas de la época en las que constan los acuerdos de la Orden, en 1765, para establecer en Arequipa un Colegio Real que sea erigido en Universidad Pontificia, haciendo cesión jurídica de la capilla y sitio para ese objeto; y dotando de cátedras a la proyectada Universidad.

46 Edilberto Zagarra Ballón Valdez, “La Universidad de Arequipa a través de cien años”. Discurso de Orden leído en la sesión solemne para conmemorar el primer centenario de la fundación de la Universidad del Gran Padre San Agustín. Arequipa, 1930.

los García, los Montúfar y los Cornejo, los Cosío y Huertas y los Lafuente, los Revollar y los Pérez, los La Rosa y los Gómez Sánchez, los Quiroz y los Chávez, los Bustamante y los Martínez, los Arce y los Rey de Castro, los Cuadros y Loayza, los Lazo, los Corvacho, los Piérola, y cien más entre los que se yerguen, como las más altas cumbres, el poeta Melgar, el presbítero Arce, los hermanos Paz Soldán, Vigil y Luna Pizarro, honor todos de la Arequipa de antaño, gloria del Perú, precursores de una nueva conciencia americana.”

El Ayuntamiento de Arequipa no fué ajeno a las preocupaciones por crear una Universidad mistiana. El 30 de diciembre de 1789 se reunió en pleno, integrado por el Gobernador Intendente de Arequipa Dn. Antonio Alvarez y Jiménez, el Alcalde Dn. Manuel Lorenzo de Bustamante, el Alcalde Ordinario y Regidor perpetuo Coronel Dn. Francisco José de Rivero y Benavente y otras distinguidas personalidades, para tratar sobre el donativo de veinte mil pesos hecho por el ex Obispo de esa Diócesis Mons. Juan Moscoso y Peralta, quien entonces se encontraba al frente de la Arquidiócesis de Granada. El objeto de la donación era crear cinco cátedras para la futura Universidad de Arequipa. Dilatadas fueron las gestiones administrativas realizadas en las Cortes de España hasta que dos años después el Rey Carlos IV firmó el 7 de diciembre de 1791 dos Cédulas, las que recibidas en el Perú pasaron a sus respectivos antecedentes.

Algunas Memorias de los Virreyes del siglo XVIII contienen datos interesantes para la historia de la pedagogía peruana.

Durante el gobierno del Marqués de Castelfuerte, Dn. José de Armendáriz (1724-1736), vigésimo octavo virrey, la Universidad de San Marcos contaba con 33 cátedras y una renta anual de catorce mil pesos. Las demás universidades eran “un poco más que estudios privados y por esto no tienen incorporación en la de San Marcos, aunque en las del Cuzco y Quito suelen producirse sujetos capaces de brillar en ella”.<sup>47</sup>

Uno de los aspectos del problema universitario era la inasistencia de los alumnos. No sentían los jóvenes atracción hacia las aulas sanmarquinas, tanto por la aridez de sus cátedras como por la brillante competencia del Convictorio Carolino. El número de estudiantes de San

47 Memoria de Dn. José de Armendáriz, Marqués de Castelfuerte.

Marcos era mínimo, “a tal punto —dice el Virrey en su Memoria— que son más los maestros que los alumnos, lo que se debe, según parece, a la gran cantidad de grados de indulto”, haciendo luego hincapié en la conveniencia de “disminuir el número de doctores que sin estudio alguno llegan a ser tales”. Se agravó este problema durante el gobierno virreinal del Conde de Superunda (1745-1762) porque los catedráticos imitaron el pernicioso ejemplo de los discípulos. Escasearon por entonces por los viejos claustros universitarios los maestros que dictaran sus clases y los alumnos que las escucharan, a tal punto que el Virrey expidió un decreto instruyendo al Rector para que obligara a los catedráticos a dictar clases los días y horas señaladas y exigiendo la asistencia de los alumnos como condición especial para postular el grado de bachiller.<sup>48</sup> A pesar de su poco adelanto, la Universidad de San Marcos mantiene su importancia porque todos aspiran a recibir en ella los grados de doctor o licenciado,<sup>49</sup> con los mismos privilegios de la Universidad de Salamanca. Antes se ordenó al Rector que no se otorguen los llamados grados de gracia ni que se convoque al claustro con este fin; y que las cátedras se proveyeran por oposición.<sup>50</sup>

El gobierno del Virrey Amat (1761-1766) se preocupó en algo de la instrucción pública. Se inicia con él un atisbo de la cultura de extensión universitaria, disponiendo que a la cátedra de matemáticas, que había sido fundada por el Conde de Santiesteban en el siglo XVII, “concurran los caballeros cadetes así de la plaza y presidio del Callao como de la Marina y fronteras de Jauja y Tarma, que debían venir a esta capital con orden de asistir diariamente a oír las clases”. Se fundó una cátedra de Teología para que se explicara la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Se autorizó a los religiosos de San Juan de Dios para que estudiaran medicina, filosofía y cirugía y pudiesen incorporarse a los estudios y grados de la Universidad. Y el Virrey expidió un decreto ordenando que el Rector y el claustro de la Universidad dispusieran que “todos los graduados, catedráticos y maestros hagan juramento al ingresar a sus oficios y grados de observar y enseñar la doctrina contenida en la Sección XV del Concilio de Constanza y que no enseñarán ni oirán,

48 Memoria del Virrey Dn. Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda.

49 Ob. cit.

50 Memoria de Dn. José Antonio de Mendoza Caamaño y Sotomayor, Marqués de Villagarcía, vigésimo nono virrey (1736-1745).

ni aún con título de probabilidad, las de regicidio y tiranicidio contra las legítimas potestades”.<sup>51</sup>

*La educación de los indios*, uno de los capítulos más importantes de la pedagogía peruana, se restringió en la Colonia a las discusiones doctrinarias y a los buenos aunque incumplidos propósitos de los gobernantes lejanos de la Metrópoli.

El descubrimiento del Nuevo Mundo encendió, en el siglo XVI, una acalorada disputa teológica. Nada habían dicho las sagradas escrituras sobre la existencia de estas tierras y de las razas que las habitaban. El propio Colón murió sin apreciar el portento de su propia obra creyendo haber llegado al continente asiático. Y cuando la ciencia comprueba la verdad asombrosa, hay teólogos recalcitrantes, aferrados a los antiguos conceptos, que le niegan el carácter humano a las nuevas razas y que consideran a los indios en una escala zoológica de irracionalidad. Tal fué la tesis sustentada por el teólogo Fr. Juan de Sepúlveda, cronista del Emperador y jurisconsulto de muy arraigado prestigio en su época. En su libro dialogado “Demócrates” trató de demostrar que, a veces, la guerra era necesaria para el triunfo de la Iglesia. Sobre esta premisa, complementó su pensamiento en la obra “De justis belli caussis apud indos” tratando de justificar las crueldades españolas en la conquista del Nuevo Mundo y la obligación que tenían los indios de someterse a los españoles “como los menos entendidos se someten a los más prudentes”.

Frente a Sepúlveda se irguió la figura apostólica de Fray Bartolomé de las Casas y como la polémica se encendiera y apasionara cada vez más, el Rey de España convocó, en 1550, para dirimirla, a un Congreso de Teólogos y Filósofos que se reunió en Valladolid. Apoyándose en las doctrinas aristotélicas, Sepúlveda defendió personalmente su tesis, desnaturalizando el raciocinio del Estagirita quien había afirmado que unos hombres nacen para ser libres y otros para ser esclavos. Sepúlveda sostuvo que los indios eran “servi a natura”, es decir, esclavos por naturaleza, porque eran bárbaros; “eran bárbaros porque eran hombres sin razón; eran irracionales porque eran infieles; y, por lo mismo, estaban condenados por la naturaleza”. Tesis semejante justificaba que a los indios se les tratara como bestias. Basando sus argumentos contrarios en las mismas fuentes en las que había bebido su contendor, recurriendo como él al aristote-

<sup>51</sup> Memoria del Virrey don Manuel Amat y Junient, trigésimo primo del Perú.

lismo en busca de razones y de luces, enriqueciendo sus fundamentos con razones jurídicas, De las Casas demostró la racionalidad de los indios, integrantes de la humanidad con los mismos derechos que las demás razas. Lo ayudaron en este empeño frailes eminentes como Antonio de Córdoba, Domingo Soto, Melchor Cano y otros más cuyos nombres ha recogido la historia. Y su tesis humana triunfa en el Congreso de Valladolid. Pero fué más bien un triunfo simbólico. Una transacción entre la teoría y la práctica. En teoría se otorgó a los aborígenes de América los derechos del hombre condensados en la letra bella pero muerta de las magníficas Leyes de Indias y en la práctica se les trató como a bestias de carga, y en algunos casos peor que a ellas. Recuérdese, en efecto, que en más de una ocasión los conquistadores obligaron a centenares de indios a cargar, como en litera, a los caballos para que éstos no se fatigaran en las pesadas marchas.

Disponía la legislación metropolitana que en todo aquello que no se hubiera ordenado precisamente para las Indias Occidentales regía el Código de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio. La educación de los indios quedaba incorporada, de esta suerte, en términos generales, en la órbita de ese Código, totalmente inaplicable para los aborígenes.

Preocupación de los Reyes de España fué la educación de las élites indias para manejar y dominar por medio de ellas a las grandes masas. Consecuentemente con estos propósitos Felipe II, en carta que le dirige el 2 de diciembre de 1573 al Virrey Toledo le ordena fundar colegios y seminarios en todos los Obisposados de la Colonia “para que se criasen y fuesen adoctrinados los hijos de los caciques”. Estas instrucciones quedaron incumplidas. Los encomenderos, a su vez, tenían la obligación de adoctrinar a los indios encomendados y pretendían tranquilizar su conciencia cumpliéndola nominalmente, ordenando que alguno de sus subordinados, o algún clérigo si lo había, les leyera en latín algunos capítulos del Evangelio a los indios que no entendían esa lengua, a las seis de la mañana, antes de que salieran a sus trabajos.

Felipe III, hijo y sucesor de Felipe II, fiel a los designios de su padre, firma en San Lorenzo la Cédula Real del 3 de septiembre de 1616 para atender al sostenimiento de un *Colegio para los hijos de los caciques*, sin gravamen alguno para los aborígenes. Instruye luego al Virrey Príncipe de Esquilache para que se informase e interesase “por entender que es cosa muy importante que los hijos de los caciques que han de venir a gobernar a sus súbditos sean desde pequeños instruídos en buenas cos-

tumbres". Impulsado por estas apremiantes palabras el Virrey cumple inmediatamente la voluntad del monarca, fundando el Colegio del Príncipe en Lima y el Colegio del Sol en el Cuzco, regenteados ambos por padres jesuitas. No en vano Felipe II había advertido a Toledo en 1576 que "estaría bien que en la Compañía del nombre de Jesús se enseñase a los hijos de los caciques y principales (indios)".

El *Colegio del Príncipe* se instaló en Lima el 1º de enero de 1619 con doce alumnos y el *Colegio del Sol o de San Francisco de Borja* funcionó en el Cuzco en 1628. Ambos eran internados y estuvieron regenteados por los jesuitas. Las Constituciones y Ordenanzas expedidas en marzo de 1621 establecieron las condiciones requeridas para el ingreso, a saber: ser hijo mayor de los caciques, sucesor del cacicazgo y, a falta de éste, ser sobrino o ser pariente con derecho a sucesión; el período de estudios se iniciaba a los diez años de edad hasta el estado de matrimonio, hasta el momento de suceder a su padre o a su pariente en el cacicazgo o hasta que los virreyes o gobernadores lo juzgaren conveniente. La finalidad primordial de esta educación era la religiosa. Lo secundario fué la enseñanza de la lectura y escritura castellanas, el cálculo y la música. Felipe III en 1619 había ordenado que en esos colegios "crien y sustenten y sean doctrinados y enseñados en las cosas de la Santa Fe, ley natural y policía cristiana, y a leer y escribir y las demás cosas que parecieren". Y exaltando el objetivo religioso dispuso el Virrey Príncipe de Esquilache "que de ellos salgan instruídos en las cosas de nuestra sagrada religión y policía cristiana y se ocupen y ejerciten en las obras de piedad compatibles con su edad y capacidad".<sup>52</sup>

Aparte de estos dos colegios para los hijos o sucesores de los caciques, los Padres de la Compañía de Jesús se dedicaron también a la *educación elemental* de la masa aborígen, no en las escuelas sino mediante las *catequesis* donde establecieron el centro de sus misiones evangélicas. La *doctrina de Juli*, pueblo en el altiplano del Titicaca, fué una de las más importantes en donde la catequización de las masas se realizó al influjo del esplendor del culto católico. La instrucción jesuítica se impartía, de un modo gradual y ordenado, en el propio idioma aborígen. Los "doctrineros" trataban a los indios adultos como a niños y los compelián con castigos cuando era necesario. Se revistieron de la autoridad y de la paciencia necesarias para hacer más eficaz su obra. Prefirieron que la ins-

52 Provisión virreinal de mayo de 1621.

trucción se realizara de modo continuo y estable en pueblos ya formados y no en misiones ambulantes. La población indígena de Juli ascendía a 16,000 habitantes, dividida en cuatro parroquias o parcialidades bajo el cuidado de un religioso cada una. Se les enseñaba a los indios a leer, escribir, contar y a cultivar la música. Se les dió "la instrucción que se ha dado a todo hombre para salvarse". "De las otras ciencias —ordenaba el Padre Superior José de Acosta en 1589— bastaba que supieran lo conveniente para la vida que habían de llevar y el oficio que habían de ejercer. Es decir, convertirlos no en hábiles artesanos, sino en hombres hábiles para el trabajo propio de su condición." De esta suerte, los jesuitas procuraron que los indios de Juli se perfeccionaran en su oficio de pastores y en la cría del ganado lanar —llamas, alpacas, ovejas— que entonces, como ahora, constituía la principal actividad de la región. Sólo en casos excepcionales los instruyeron en las artes, en atención a la habilidad especial que para ellas demostraban algunos indios o por la necesidad que tenían de tales artesanos.<sup>53</sup>

En el siglo XVIII, gobernando el Perú don Teodoro de la Croix, Caballero de Croix (1785-1790), trigésimo cuarto Virrey, proyectó el Obispo de Trujillo, don Baltasar Jaime Martínez de Campañón, establecer en su Diócesis un Seminario y un Colegio de Enseñanza para indios.<sup>54</sup> El diligente prelado realizó su empeño. Consta así en una carta que le dirigió al Rey de España anunciándole, alborozado, la fundación, en su jurisdicción eclesiástica, de dos seminarios para clérigos, dos casas de educación —una para indios y otra para indias— y de 42 escuelas de primeras letras. Concedor de la psicología aborígen, el Obispo estimuló a los indios más aprovechados, sorteando entre ellos yuntas de bueyes, mulas, instrumentos de labranza y algunas otras cosas de utilidad práctica e inmediata.

Acertada medida de los gobernantes hispanos fué la de ordenar que la *enseñanza a los indios* se realizara en *lengua aborígen*. Así lo dispuso Felipe II en su Real Orden para que aprendiesen el idioma nativo los clérigos de las colonias. Con esa misma finalidad se había fundado la cátedra de quechua en la Universidad de San Marcos. Perseguíase con ello un mayor éxito en la evangelización, a fin de que los aborígenes comprendieran mejor, en su propio idioma y no en un lenguaje extraño, las ver-

53 Vargas Ugarte, Rubén, S. J. "El Método de la Compañía de Jesús en la educación del indígena. La doctrina de Juli." Mercurio Peruano. Vol. XXII. Lima, 1940.

54 Memoria del Virrey don Teodoro de la Croix, 1790.

dades de nuestra Fe. Sensiblemente durante el transcurso del Coloniaje varió tan laudable criterio. Y en los albores del siglo XVIII, Felipe V, primer rey de la dinastía borbónica, ordenó que “en los Reynos de las Indias, islas adyacentes y de Filipinas se pongan en práctica y abunden los medios que se refieren y ha propuesto el Arzobispo de Méjico a fin de conseguir que se destierren los diferentes idiomas y sólo se use el castellano con el fin de que se pueda suministrar la enseñanza a los naturales y éstos puedan ser entendidos por sus superiores”. Al Virrey Marqués de Castelfuerte (1724-1736) le correspondió cumplir en el Perú esta real ordenanza.<sup>55</sup> La cátedra de quechua había sido suprimida en la Universidad de San Marcos de Lima.

Tuvo, pues, como lo hemos comprobado, un *triple objetivo la instrucción de los indios en el Virreinato*: convertirlos al cristianismo, assimilarlos a la cultura europea y utilizarlos en la producción industrial del suelo peruano. Sólo este último objetivo se pudo realizar plenamente.

El Estado se despreocupó en absoluto de la *instrucción elemental en la Colonia*. Enseñar al que no sabe no era entonces, como lo es hoy, un ineludible deber estatual sino simplemente una de las obras de misericordia, aconsejadas por la caridad cristiana. Fué este espíritu piadoso el que inspiró la creación de escuelas para la instrucción elemental en Lima: la de *Santa Cruz de Atocha* para niñas, fundada en 1659 por Mateo Pastor de Velasco y su esposa doña Francisca Vélez Michel, quienes le asignaron una renta anual de 15,832 pesos, proveniente de sus bienes; y la de *Desamparados*, para niños, sostenida por los jesuítas. Dos condiciones se exigían para la admisión en ambas escuelas: ser huérfano e hijo de españoles. Escuelas de la misma índole se crearon por iniciativa particular en Cuzco, Arequipa, Tacna, Castrovirreyna y Moquegua. Fácil es comprender las deficiencias de la instrucción en todas ellas.

Las familias acomodadas educaban a sus menores hijos en el seno del hogar. *La educación primaria* fué, por eso, *hogareña* en el Virreinato del Perú y estuvo, en consecuencia, carente de pautas pedagógicas. Maestros contratados, que eran casi siempre religiosos, seculares o seglares, o también personas laicas de moralidad ejemplar, acudían diariamente a las residencias familiares para atender a la educación de los niños. A los varones se les enseñaba catecismo, moral, historia sagrada, aritmética, geografía y urbanidad. A las mujeres se les instruía en catecismo, urbani-

55 Memoria del Virrey don José de Armendáriz, Marqués de Castelfuerte.

dad y labores domésticas. Esta educación femenina se encaminaba a privar a las mujeres de toda actividad extra-hogareña. No se vislumbraba la posibilidad de que una mujer honesta pudiera instruirse, ni enriquecer las perspectivas de su espíritu con la cultura universitaria. Un adagio de la época decía: "Mujer que sabe latín, nunca ha de tener buen fin."

En las porterías de los conventos o en los lugares vecinos a las parroquias, bajo la dirección de los frailes, clérigos o sacristanes, casi siempre estos últimos, se enseñaba a los niños pobres de la vecindad las primeras letras y la repetición de memoria del catecismo. "Retener es saber" era el lema de esta *instrucción conventual y parroquial* de muy limitados efectos.

El clasismo, la religiosidad, el dogmatismo, el memorismo rutinario, la disciplina garantizada por los castigos corporales, la heterogeneidad y la inconexión, he ahí los *principales caracteres de la educación en la Colonia*.

El *clasismo* tuvo un doble sentido: aristocrático y racista. Fué racista porque sólo los individuos de raza blanca que acreditasen su "pureza de linaje y de sangre" tenían derecho a ser educados en los distintos grados de la cultura. Y entre los blancos, entre los españoles, el clasismo tuvo un signo de aristocracia porque la educación era un privilegio de las clases superiores. Los mestizos no tenían acceso a la cultura. Y sólo nominalmente, en teoría más que en la práctica, se permitió que concurrieran a colegios especiales a los indios nobles, hijos o sobrinos de los caciques y herederos del cacicazgo. Aun entre los indios tuvo también, por eso, la educación el sello aristocrático.

La *religiosidad* fué otro de los caracteres predominantes en la historia de la pedagogía colonial, explicable por el poderío de la Iglesia y por su influencia decisiva en las orientaciones del pensamiento. La Teología absorbía aún hasta las ciencias físicas y naturales que se consideraban partes integrantes de aquello. El ideario de Aristóteles, conocido en el Virreinato a través de las interpretaciones de Santo Tomás, había adquirido los relieves de un dogma. No llegaban entonces al Perú las corrientes del neo-platonismo, las investigaciones geniales de Copérnico, el talento profundo de Galileo, toda esa revolución científica que había destronado al aristotelismo medioeval. Religiosidad, *dogmatismo y memorismo* fueron los signos distintivos que se vincularon estrechamente y ejercieron recíproca influencia. El dogmatismo del "magister-dixit" ejer-

ció una indiscutida tiranía intelectual con el doble objetivo de anular la personalidad e iniciativa individuales y garantizar la sumisión incondicional del pensamiento a los intereses del Estado y de la Iglesia. Los jóvenes estudiantes repetían de *memoria*, en sistema que nos hace recordar el de la China Imperial de la Antigüedad, largas páginas de contenido religioso. Confucio era el predilecto de aquel Imperio antiguo. Los santos doctores, que variaban según las congregaciones religiosas, en mérito a sus respectivas predilecciones, fueron los padres espirituales del estudiantado colonial. Los dominicos comentaban con deleite a Santo Tomás. Mercedarios y jesuitas participaban de la corriente tomista. Los franciscanos seguían reverentes las huellas de San Buenaventura y de Scoto. Los agustinos encumbraban al “Gran Padre”, fundador de la Orden y Obispo de Hipona y a San Gregorio. La iglesia ejerció un verdadero monopolio en la educación del Virreinato. Memorista y rutinaria, basada en la repetición de lo que se aprendía con dificultad o de lo que no se entendía, la educación colonial se imponía por el temor, bajo el acicate de los castigos corporales, realizando el lema “la letra con sangre entra”.

La instrucción en la Colonia era, finalmente, *heterogénea e inconexa*. Constatábase la ausencia de coordinación y de unidad en el espíritu, en el contenido y en los métodos de la enseñanza. Existía lamentable confusión entre los distintos grados y las diversas materias de la misma. Los colegios, algunos de ellos brillantes, eran organizaciones híbridas que tenían caracteres simultáneos de planteles de segunda enseñanza y de facultades universitarias. Escaseaban las escuelas primarias en contraste con las seis universidades que funcionaban en distintas regiones del Virreinato.

Maestros prestigiosos marcan, siglo tras siglo, los avances de la pedagogía colonial, con un ritmo lento, explicable por las modalidades del espíritu social en un ambiente impregnado de conservadorismo y religiosidad.

Tal es, en síntesis, el legado múltiple que, en la historia de la pedagogía peruana, le deja el Virreinato a la República.